

# El mentidero de la Villa de Madrid



Mentidero de las Gradas de San Felipe el Real

Nº 737 Miércoles 5 de Abril de 2023

Se comenta en los mentideros madrileños...

✚ En defensa de la verdad histórica, *Ricardo Martínez Cañas*

## En defensa de la verdad histórica

**Ricardo Martínez Cañas**

Doctor en Geografía e Historia y ex profesor de la Universidad Complutense de Madrid

Entre las muchas cuestiones que plantea la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, parece destacable su referencia a la Segunda República española, presentada como modelo democrático a imitar. En su Preámbulo se dice que "Hasta la Constitución de 1978", los anteriores "periodos democráticos [que sitúa en 1812, 1869 y 1931] eran abruptamente interrumpidos por quienes pretendieron alejar a nuestro país de procesos más inclusivos, tolerantes, de igualdad, justicia social y solidaridad". Y selecciona acto seguido, particularizándolo, "El último de ellos, protagonizado por la Segunda República Española"<sup>1</sup>. Prescindo aquí de comentar esa maniquea atribución de tan cuestionables *pretensiones* en quienes interrumpieron dichos periodos, y en particular éste, para centrarme en el supuesto carácter *democrático e inclusivo* que, por contra, se atribuye a nuestra Segunda República.

Ocurre que esta atribución se predica en general, sin relato ni descripción de los *democráticos e inclusivos* hechos concretos en que supuestamente se fundamenta. Parece pretenderse que los asertos y juicios contenidos en esta Ley, aunque no sean ciertos, sean creídos, lo cual se hace posible, con el consiguiente error actitudinal, en quienes desconozcan la realidad histórica de aquella República. Y esto, no sólo respecto a la idea de dicho período en sí

<sup>1</sup> Esta ley, publicada originalmente en el BOE de 20 de Octubre de 2022, es cómodamente accesible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>. El texto citado en el Preámbulo, p 142368.

mismo, sino también en cuanto antecedente del acontecer ulterior a que dicha Ley se refiere. Voy a intentar, pues, en este breve artículo, referir algunos significativos hechos relativos a la llegada y desarrollo de dicha República, cuya divulgación parece indispensable. La divulgación es siempre necesaria para que los conocimientos del investigador puedan irlos conociendo también quienes se dedican a otros quehaceres. Pero esto resulta especialmente necesario en el caso del historiador, porque, como dejó dicho Rafael Altamira, refiriéndose a la dimensión social de la historiografía, "Si la verdad histórica se averigua mediante el trabajo paciente de laboratorios, seminarios, bibliotecas y archivos, y es absolutamente preciso que por ahí empiece la investigación y se forme el conocimiento científico, al fin y al cabo la historia que nos interesa socialmente no es la que saben los catedráticos, sino la que sabe el español que pasa por la calle, quien, en virtud de su conocimiento del pasado, interviene muchas veces en la historia actual como actor y como colaborador"<sup>2</sup>. Y en el mismo sentido dice el profesor Suárez que, "además de una ciencia, la Historia es en el hombre un sentimiento de adhesión o de interés por el mundo del



cual se cree protagonista, y esto genera una demanda que ha de ser satisfecha". Y añade: "Si los profesionales de la Historia no colman estos deseos, alguien lo hará, con grave riesgo para la conciencia histórica del hombre medio"<sup>3</sup>. A evitar ese riesgo dedico este artículo,

en el que voy a procurar ser objetivo, ateniéndome a lo que se dice en ciertos documentos oficiales, de fácil acceso en Internet para su verificación, y a lo que afirman varios testigos o autores que considero fidedignas autoridades en este tema.

## 1. Irrupción y primeros pasos de la República

La Segunda República se estableció, según se sabe, el 14 de abril de 1931. En cuanto a su legitimidad de origen ha de tenerse presente que su proclamación culmina un proceso en el que, tras una fase de movimientos subversivos en la primavera y verano de 1930, diversos partidarios de ella se organizaron en el llamado Pacto de San Sebastián (17 de Agosto), por el que se estableció un Comité revolucionario que, en Octubre, se convertiría en Gobierno Provisional predispuesto para cuando alcanzasen el Poder. "Programada o no por este

---

<sup>2</sup> Cfr. ALTAMIRA, Rafael: Direcciones fundamentales de la Historia de España en el siglo XIX; Boletín de la Institución Libre de Enseñanza XLVII (Madrid 1923) p 178-185, 218-222, 247-256, 286-288. Cit. por JOVER ZAMORA, J-M<sup>a</sup>: "Corrientes historiográficas en la España contemporánea". En "Once ensayos sobre la Historia". F. Juan March, Madrid, 1976, p 219.

<sup>3</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *La exposición en el campo de la Historia. Nuevos temas y nuevas técnicas*. En AA VV: "Once estudios sobre la Historia", Cit., pp. 13-29, especialmente, pp. 21-22.

núcleo directivo, la agitación republicana se mantenía ya en todos los ámbitos": Universidades, Ateneos, Prensa, círculos militares,... "Y en diciembre tuvo lugar, en fin, [el día 12] la intentona republicana de Jaca, prologada por un manifiesto del *Gobierno Provisional*". Fracasada esta sublevación, "los oficiales Fermín Galán y García Hernández, presos y sometidos a juicio sumarísimo, eran ejecutados el 14". Este intento militar tuvo su eco el día 15 en Madrid por "iniciativa del general Queipo de Llano y del aviador Ramón Franco", que también fracasaron<sup>4</sup>. Tras estos intentos militares de instaurar aquella República, se produjeron las elecciones *municipales* del 12 de abril de 1931, ganadas ampliamente por los monárquicos, que obtuvieron 22.150 concejales frente a los 5.775 obtenidos por los republicanos, según los datos oficiales proporcionados por el marqués de Hoyos, ministro de la Gobernación<sup>5</sup>. Es decir, aquellas elecciones eran, insisto, *municipales*, no generales, y además los republicanos las habían perdido. Sin embargo, se daba la circunstancia de que los republicanos obtuvieron más votos en la gran mayoría de las capitales de provincia, aunque también los monárquicos tenían votos en dichas capitales y, según indica el profesor R. de la Cierva, "En nueve de ellas los monárquicos lograron mayoría absoluta: Ávila, Burgos, Soria, Pamplona, Victoria, Palma de Mallorca, Gerona, Lugo y Cádiz"<sup>6</sup>. Al fin, apelando a la antiigualitaria idea de que los votos urbanos eran más conscientes y valiosos que los rurales, supuestamente más influidos por el caciquismo, los republicanos dieron por ganadas aquellas elecciones, se echaron a la calle en son de celebración de aquel pretendido triunfo y acabaron por exigir su acceso al Poder<sup>7</sup>. Ante esta exigencia, reiterada con apremio en las advertencias de Alcalá Zamora (presidente del pretendido Gobierno Provisional de la República), que urgía la salida del Rey diciendo que él no garantizaba el control de la violencia callejera, Alfonso XIII, un tanto abandonado, se fue aquella tarde-noche del 14 de Abril, para evitar, según dijo en su Manifiesto publicado al día siguiente en el periódico *ABC*, una "fratricida guerra civil"<sup>8</sup>. De todo ello resulta que la República se instauró finalmente sin transmisión oficial de poderes y, según suele decirse, *sin violencia*,... Simplemente ocurrió, según cuenta Miguel Maura como primer protagonista, que, llegados al ministerio de la Gobernación entre la multitud amenazante, se autoproclamaron "Gobierno de la República" y ocuparon el Poder que, dadas las circunstancias, no se les negó<sup>9</sup>.

---

<sup>4</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Instituto Gallach, Barcelona, 1978, T VI-1, pp. 20-21. Y CIERVA, Ricardo de la: *Acoso y derribo de Alfonso XIII*. ARC Ed., Madrid, 1996, pp. 155 y ss.

<sup>5</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., tomo VI-1, nota al pie de p 25; y CIERVA, Ricardo de la: *Monarquía y República: jaque al rey*. Eudema, S. A., Madrid, 1996, p 114. Esta gran mayoría se mantiene en las cifras globales, según se explica en *Ibidem*, pp. 114 y ss.

<sup>6</sup> CIERVA, Ricardo de la: *Monarquía y República...* Cit., p 119.

<sup>7</sup> DUQUE DE MAURA Y FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Por qué cayó Alfonso XIII*. Ediciones Ambos Mundos, S. L., Madrid, 1948, pp. 385 y 387.

<sup>8</sup> CIERVA, Ricardo de la: *Monarquía y república: jaque al Rey*. Cit., pp. 159-161, entre otras muchas; SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., tomo VI-1, p 26; y DUQUE DE MAURA Y FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Por qué cayó Alfonso XIII*. Cit., pp. 392-393.

<sup>9</sup> MAURA, Miguel: *Así cayó Alfonso XIII...* Ariel, Barcelona, 1968, pp. 169-173, especialmente p 171; y CIERVA, Ricardo de la: *Monarquía y república: jaque al Rey*. Cit., pp. 176-178.

Son hechos que se justificaron por una sentida *necesidad* político-social, según habían explicado Ortega, Marañón y Pérez de Ayala en su *Manifiesto en favor de la República*<sup>10</sup>, pero no como propiamente *democráticos*.

Junto a esa transición *sin violencia*, que más fue obra de los amenazados monárquicos desplazados del Gobierno que de los amenazantes republicanos, suele apelarse, para legitimar esta instauración de la República, a la alegría con que se dice recibida. Pero, según indican los numerosos textos que cité en otro lugar, esa *alegría* es común a cambios de todo tipo, y carece a mi ver de relevancia<sup>11</sup>. Como puede verificarse en dichos textos, Galdós señala clara, reiterada e irónicamente el carácter neutro de estos jolgorios,



celebrados a lo largo de todo el siglo XIX en los cambios políticos más diversos y contradictorios. Había fiesta callejera y a ella se unían, aunque "¡la mayor parte [dice Galdós] no sabían por qué! Se alegraban por el gozo extraño. (...) En todos los balcones [añade] pendían cortinas, las famosas y eternas y apolilladas guirindolas

(...) Las cortinas se iban ya poniendo algo viejas. ¿Qué dirían ellas [escribe zumbón] de tantas y tan repetidas ventilaciones como recibían por distintos motivos?"<sup>12</sup>. Gabriel Maura Gamazo, participante importante en la caída de Alfonso XIII, equipara la alegría manifestada en el Madrid de 1931 por *la alborada de la República* con la de 1886 por *el nacimiento de dicho Rey*, con la 1923 por *el advenimiento de la Dictadura* (de Primo de Rivera) y con la manifestada en homenaje a la Reina Victoria cuando regresó de Londres, lo cual explica diciendo: "Nuestras multitudes callejeras son todavía más eclécticas para improvisar holgorios incongruentes que nuestros hombres de Gobierno para armonizar doctrinas contradictorias"<sup>13</sup>. Y el prestigioso historiador Melchor Fernández Almagro dejó escrito, el año 1933, que el 14 de abril de 1931 "El gentío aclamaba en la calle a la República, poseído por ese aire fatalmente goyesco que es característico de los jolgorios de Madrid"<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> Accesible en <http://www.segundarepublica.com/index.php?id=28&opcion=7>, con el título *Manifiesto dirigido a los intelectuales*.

<sup>11</sup> Ver mi artículo titulado *El 14 de abril de 1931, una fugaz alegría más*. CUADERNOS DE ENCUENTRO, Nº 130, año 2017, pp. 38-47.

<sup>12</sup> PÉREZ GALDÓS, Benito: *La segunda casaca*. En O. C. Aguilar, Madrid, 1970, Caps. XXIV y XXV. Ver también, en el mismo sentido, COSCA VAYO, Estanislao de: *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*. Publicada en Imprenta Repullés de Madrid el año 1842 (en 3 T), T II, pp. 167-168 y 180-181.

<sup>13</sup> DUQUE DE MAURA Y FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Por qué cayó Alfonso XIII*. Cit., pp. 391-392. La casi general aceptación de la dictadura de Primo de Rivera es ampliamente ponderada por Fernández Almagro, que recoge numerosas declaraciones de líderes políticos publicadas en los periódicos de los días siguientes. En FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia del reinado de Alfonso XIII*. Cit., pp. 347-348.

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Historia del reinado de Alfonso XIII*. Montaner y Simón, Barcelona, 1977, p 474.

Instaurada así esta Segunda República en Madrid (y simultáneamente en Barcelona, Eibar y Bilbao, con pretensiones soberanistas), el carácter revolucionario y violento de sus izquierdas se va manifestar *in crescendo*. La violencia de los dos intentos militares de proclamación fallida, que en el tercero, civil y exitoso, no pasó de las amenazas, quizás porque fue innecesario, se hizo muy presente sin tardar ni un mes. La inauguración del Círculo Monárquico de Madrid, el día 10 de Mayo, ocasionó concentraciones republicanas de protesta, choques con la Guardia Civil e incitaciones a la violencia que, el día 11, se materializaron en "una orgía de sacrilegios e incendios", perpetrados sin que el Gobierno, concededor de todo, intentase impedirlo. Sólo tras haberse quemado en Madrid numerosas e importantes iglesias, conventos y colegios religiosos, con valiosas obras de arte, el Gobierno reaccionó declarando el estado de guerra. Hecho que, dicho sea de paso, le proporcionaba poderes especiales (situación del Ejecutivo casi habitual en toda esta República), pero que no impidieron que el día 12 se extendiera el desastre por otras ciudades, especialmente en Andalucía y Levante, en "un aluvión de vandalismo sin parangón en el mundo contemporáneo"<sup>15</sup>.

Producidas sin castigo estas tempranas violencias izquierdistas, se vieron pronto seguidas por otras, de las que luego citaré algún ejemplo. Pero antes parece conveniente recordar, respecto al espíritu democrático e inclusivo de que se dicen animados aquellos gobernantes republicanos, que en el artículo 3 del Decreto electoral de 8 de mayo de 1931, para las elecciones generales del día 3 de Junio, se estableció que las mujeres eran elegibles pero no electoras<sup>16</sup>. Es decir, se les negó el derecho a votar. (Fue preciso superar ese escollo en el parlamentario debate feminista, con especial protagonismo de "Clara Campoamor, que había sido la gran vencedora en aquel debate", para que se les reconociera ese derecho en el artículo 53 de la Constitución que aquellas cortes elaboraron<sup>17</sup>). A ello cabe añadir que los derechistas periódicos *ABC* y *El Debate* fueron cerrados durante casi toda la campaña electoral, y que se prodigaron algunos otros obstáculos a los partidos considerados *no gubernamentales*. Obtenida así la deseada mayoría, en la que destacan los 117 diputados *socialistas* y los 93 *radicales*, se abrieron las Cortes el 14 de Julio, fue elegido presidente de éstas el socialista Besteiro y se renovaron los poderes al Gobierno provisional<sup>18</sup>.

Con ello se iniciaría en las Cortes la revisión y ratificación de los anteriores Decretos del Gobierno Provisional y la elaboración de la Constitución, que se concluyó el 9 de diciembre de aquel mismo año, 1931. La elaboración de la Constitución conllevaría, según indica el proyecto planteado por Manuel

---

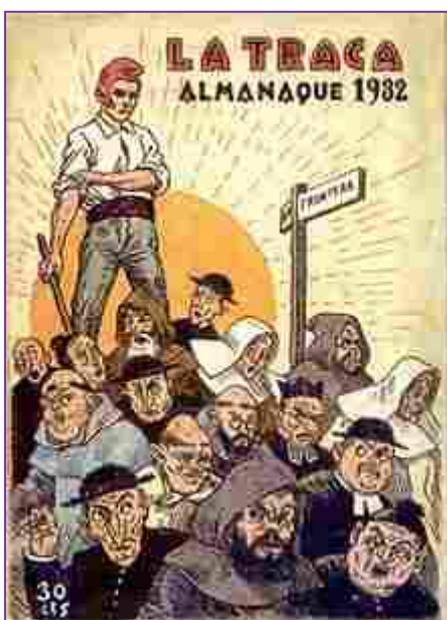
<sup>15</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 37-38.

<sup>16</sup> Decreto accesible en <https://www.congreso.es/docu/PHist/docs/07repu/A00639-00641.pdf>

<sup>17</sup> RUIZ-MANJÓN, Octavio: *En la búsqueda del individuo de los que fueron diputados en los años de la Segunda República española (1931-1939)*. Discurso leído el día 9 de febrero de 2020 en el acto de su recepción en la Real Academia de la Historia. R.A.H., Madrid, 2020, pp. 56 y ss., especialmente p 58. El texto de la Constitución en [https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931\\_cd.pdf](https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf)

<sup>18</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 41-42.

Azaña ante las Cortes, el día 13 de Octubre, una profunda revolución tendente a la adaptación del Estado a una supuesta España real que se mantenía oculta o silenciada. Para ello quedaban por resolver, dice, tres problemas: "el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, que es la reforma de la propiedad, y este que llaman problema religioso, y que es en rigor la implantación del laicismo del Estado con todas sus inevitables y rigurosas consecuencias"<sup>19</sup>. Y sentada enseguida su premisa de que: "España ha dejado de ser católica", la cuestión es, dice, adecuar al Estado y al pueblo español "a esta fase nueva e histórica". Para ello, manifiesta la obligación de respetar *la libertad de conciencia*, pero a ella contraponen "el deber de poner a salvo la República y el Estado"; la contraposición de estos dos principios se debe resolver sobreponiendo uno superior, "que para nosotros [dice], laicos, servidores del Estado y políticos gobernantes del Estado republicano, no puede ser más que el principio de la salud del Estado". Este principio de defensa del Estado, *de poner a salvo la República y el Estado*, que en este caso se sobrepone a *la libertad de conciencia*, se superpone constante y reiteradamente, como iremos viendo, a otros diversos valores en pugna con sus planteamientos. Así, en este mismo caso y discurso, "frente a las Órdenes religiosas [afirma] no podemos oponer un principio eterno de justicia, sino un principio de utilidad social y de defensa de la República (...). Y como no tenemos frente a las Órdenes religiosas ese principio eterno de justicia, (...) yo digo: las Órdenes religiosas tenemos que proscribir las en razón de su temerosidad para la República". De igual modo, al defender la prohibición de que las Órdenes religiosas practiquen la enseñanza, cuyos principios dice contrarios al Estado moderno, afirma: "A mí que no me vengan a decir que esto es contrario a la libertad, porque esto es una cuestión de salud pública". Vemos, pues, que *la libertad* y *la justicia* quedan supeditadas a esa defensa del Estado y de la República que Azaña, apoyado por los socialistas, esgrimirá, una y otra vez, por encima de dichos y otros valores. Éste fue el criterio aplicado en los artículos 26 y 27 de la Constitución<sup>20</sup>, cuyo anticlericalismo ocasionó, el día 14 de Octubre, la dimisión de Niceto Alcalá Zamora, presidente del Gobierno Provisional, y de Miguel Maura, ministro de Gobernación, y con ello la recomposición de dicho Gobierno, cuya presidencia otorgaron entonces las Cortes a Manuel Azaña.



La azañista tendencia a superar todo obstáculo a su proyecto con aquel expeditivo criterio, se manifestaría en aquellos mismos días en la *Ley de Defensa*

<sup>19</sup> Discurso accesible en <https://www.ersilias.com/discursos-de-manuel-azana/>

<sup>20</sup> Texto accesible en [https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931\\_cd.pdf](https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf)

de la República, publicada en la Gaceta del día 28 de Octubre<sup>21</sup>. En ella se penalizaban una serie de actos, entre los que copio los siguientes: "Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente ley: (...) La difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público (...) Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las Instituciones u organismos del Estado (...) La apología del régimen monárquico o de las personas en que se pretenda vincular su representación, y el uso de emblemas, insignias o distintivos alusivos a uno u otras (...). La falta de celo y la negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de sus servicios". Es decir, actos como *noticias*, *expresiones*, *apología* del régimen monárquico y *falta de celo* en los servicios que son de difícil, imprevisible e inquietante interpretación y evaluación gubernamental.

Dada su mayoría en las Cortes, y pertrechados con este criterio y herramienta, ultimaron rápidamente el texto constitucional (09-12-1931). Las Cortes eligieron a Niceto Alcalá Zamora presidente de la República, el 10 de Diciembre, y éste, tras tomar posesión el día 11, encargó formar Gobierno a Azaña, que, en unión con los socialistas, lo tuvo remodelado y operativo el día 16.

## **2. El Gobierno largo de Azaña. Su represión de la Sanjurjada y de los campesinos de Casas Viejas.**

Este Gobierno social-azañista, que dura sin cambios hasta junio de 1933, dispuso una profunda revolución de signo marxista. Pero sus izquierdas, que la decían lenta e insuficiente, siguieron perpetrando una serie de violencias de difícil condena para aquellos gobernantes, compañeros al fin de revolución que deseaban conservar su apoyo. Ejemplo de ello son los llamados sucesos de Castilblanco (Badajoz), donde cuatro guardias civiles fueron linchados el 31 de Diciembre por los revolucionarios cuya manifestación intentaban disolver, entre los que hubo un muerto. O lo ocurrido en Arnedo (La Rioja) cinco días después, donde los guardias civiles, tras dicha experiencia reciente, dispararon sobre los amenazantes amotinados y se produjeron seis muertos. Ante estos hechos, y las continuas huelgas que los acompañan, se observa una "actitud anfibia del marxismo gubernamental", cuyo mismo proceder, en muchos aspectos solidario con ellos, iba produciendo graves decepciones entre gran parte de los antes entusiastas republicanos, según señala el profesor Seco, al que sigo especialmente aquí<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Texto en <https://constitucionparatodos.com/textos-historicos-espanoles/ley-de-defensa-de-la-republica-espanola-de-1931/>

<sup>22</sup> Este seguimiento no sólo se debe a que, habiendo sido director de mi Tesis doctoral y jefe del Departamento de la Facultad de Ciencias de la Información en que colaboré con él, como Encargado de Curso, durante diez años, mi atención a su obra es relativamente mayor, sino, sobre todo, a que considero su versión de este periodo histórico especialmente fidedigna. Consideración que veo también señalada por el profesor y académico Ruiz-Manjón en sus referencias historiográficas, donde se lee: "Habría que esperar unos años, hasta 1961, para que Carlos Seco pudiera ofrecer una visión equilibrada, y de gran calidad académica, sobre lo que había sido el periodo republicano". *Una visión equilibrada* que, en nota a pie de página, se atribuye, precisamente, a la obra del profesor Seco que vengo citando, en su edición del año 1978. Ver RUIZ-MANJÓN, Octavio: *La Segunda República española. Balance historiográfico*

Entre estas decepciones se halla la muy conocida de Ortega y Gasset, que, aludiendo al parecer al excluyente extremismo de Azaña, diría: "No sirve para dirigir a un país quien no sabe verlo siempre en su totalidad, a través de la celosía que forma el pequeño tropel de los afines". Texto y actitud que culminarían en el orteguiano movimiento y discurso para la *Rectificación de la República*<sup>23</sup>.

En esta misma línea se manifiesta el general Sanjurjo, que, tras sublevarse el día 10 de agosto de 1932, dice ser republicano y que sólo quería atajar el "desgarrón de la unidad nacional (...) la ola demagógica y anárquica; (...) los vejámenes del Ejército, los constantes ataques injuriosos a la Guardia Civil y los anuncios de su disolución; sucesos como los de Castilblanco, todo lo que desnaturalizaba el voto popular del 14 de abril y disolvía y ensangrentaba a España". Así lo avala también Lerroux, a quien Sanjurjo pidió (en vano) que apoyase su plan<sup>24</sup>. El mismo Azaña, que conocía el complot desde muchos días antes, anota el día 5 de Agosto en su Diario: "Contra Sanjurjo no conviene



hacer ahora nada" porque no hay pruebas. Además, dice, "Armaríamos un escándalo, surgiría una protesta, incluso de los republicanos, por *los servicios que prestó el 14 de abril*" (Con cursiva en el original). Y termina señalando un motivo al que sacará mucha renta: "Por otra parte, conviene escarmentarlos"<sup>25</sup>. Esa posición republicana del general

Sanjurjo no obsta para que, según dice el profesor Seco, la conspiración estuviera "muy infiltrada de elementos monárquicos" que pretendieran eludir "el condicionamiento republicano de los constitucionalistas"<sup>26</sup>.

En todo caso, sofocada rápidamente la conocida y *esperada* rebelión, Azaña no sólo la utilizó para escarmentar a los rebeldes, sino también para forzar atajos acordes con su manifiesto plan y con su esgrimida idea de que era necesario defender a la República. Así se dispuso, entre otras muchas medidas, la "supresión de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de Carabineros; clausura de centros políticos y suspensión de periódicos molestos (*ABC* y *El Debate* entre ellos); instauración de la censura previa" y, como anticipo de la "incautación de las tierras de los grandes de España" y de los bienes de la disuelta Compañía de Jesús, se aprobó inmediatamente una ley en

---

de una experiencia democratizadora. Ayer, Marcial Pons, Madrid, 63 (11/2006), pp. 279-297, especialmente p 283 y 291.

<sup>23</sup> ORTEGA Y GASSET, José: *Rectificación de la República*. Conferencia pronunciada el 06-12-1931 en el Cine de la Ópera, de Madrid. Textos citados en SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 54-65, especialmente 55 y 65.

<sup>24</sup> SANJURJO, José: en el *Heraldo de Aragón*; y LERROUX, Alejandro: *La pequeña Historia*. Citados por SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., p 69.

<sup>25</sup> AZAÑA, Manuel: *Diarios, 1932-1933, Los cuadernos robados*. Introducción de SANTOS JULLIÁ., Crítica, Barcelona, 1977, pp. 11 y 12.

<sup>26</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., p 69.

que "se acuerda la expropiación sin indemnización de todas las fincas rústicas y derechos reales (...) que sean propiedad de cuantas personas naturales y jurídicas han intervenido en el pasado complot"<sup>27</sup>. Una expresión que se dice extensiva a otro tipo de fincas y que abarca, por su indeterminación, todo tipo de intervenciones o implicaciones; y una *expropiación sin indemnización* que, como entonces se denunció, equivalía a una *confiscación*, y que se aprobó (enmascarándola así) a pesar de que el artículo 44 de la Constitución recién establecida, tras una serie de disposiciones sobre la propiedad y su legal modo de disponibilidad estatal, termina diciendo: "En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes"<sup>28</sup>. Una vez más, como antes he dicho y el profesor Seco señala repetidamente, vemos "el principio de la salvación de la República superpuesto a toda norma, a todo respeto jurídico". Es el criterio aplicado también a las órdenes religiosas a los Estatutos catalán y vasco, organización de Ayuntamientos, etc. "El 10 de Agosto [escribe el profesor Seco] se había convertido en pretexto para toda clase de arbitrariedades. Una frase de Azaña, [afirma] (...) puede servir como la mejor definición del momento: *Dirá lo que quiera la Constitución; lo que yo digo...*" Y añade el profesor Seco: "En realidad –escribe, muy justamente, Pla–, Azaña, sin ser socialista, encarna, es la personificación de la tendencia de la social-democracia al despotismo y a la dictadura"<sup>29</sup>. Es decir, ambos (Pla y el profesor Seco) dan por cierto que en aquella gobernación se manifestaba una *tendencia al despotismo y a la dictadura*, lo cual es incompatible con la idea de lo *democrático e inclusivo*.

Reprimidas así las derechas, el Gobierno social-azañista se muestra dispuesto a recuperar su disminuida autoridad ante los anarcosindicalistas, cuya preparación de una nueva y gran subversión conocía. En su eficaz acción represora de dicha subversión, iniciada el día 8 de enero de 1933, destaca tristemente la avasalladora deriva aplicada contra los libertarios campesinos que, hambrientos de pan y de tierra que cultivar, se sublevaron el día 10 en Casas Viejas. Viendo los hechos revividos por Ramón J. Sender en su *Viaje a la aldea del crimen. Documental de Casas viejas*, que (salvo la cuestión de quién dio las órdenes de fusilamiento de prisioneros) no difieren gran cosa de los que reflejan las anotaciones de Azaña en su *Diario*, bien podría decirse que, entre los decepcionados y desafectos de uno y otro signo, entre derechas e izquierdas *excluidas*, el Gobierno *tiró por la calle de en medio*. Es un proceder que, salvando las distancias, evoca el que en sus días recomendaba aplicar Fernando VII: *palo a la burra blanca y palo a la burra negra*.

Ateniéndonos a lo anotado por Azaña en su *Diario*<sup>30</sup>, tenemos que, desde al menos el día 4, Santiago Casares Quiroga, ministro de Gobernación, el Presi-

---

<sup>27</sup> Gaceta de Madrid. Núm. 238, 25 Agosto 1932, pp. 1451-1452, accesible en Internet; Y SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 72.

<sup>28</sup> Texto accesible en [https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931\\_cd.pdf](https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf)

<sup>29</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 72 y 78.

<sup>30</sup> AZAÑA, Manuel: *Diarios, 1932-1933, Los cuadernos robados*. Edición Cit. en los días que se indica.

dente de la República y varios otros ministros manifiestan a Azaña su preocupación por el orden público y su deseo de eficaces "medidas enérgicas". Iniciada, como decía, el día 10 la sublevación en Casas Viejas, que era parte del amenazante movimiento libertario de conjunto, esta rigurosa actitud gubernamental se manifiesta claramente en las extensas anotaciones que Azaña efectúa el día 11, donde se lee: "Casares (...) se me quejó una vez más de que la fuerza pública no procede con bastante energía. Se dejan matar, pero no pegan un tiro. (...) No cumplen las instrucciones que el ministro les ha dado para destruir por la fuerza a los revoltosos (...) Casares estaba muy enojado con esto, y lo atribuía a que él no tiene bastante autoridad. El Presidente de la República le ha llamado esta mañana y después de conocer el estado del asunto le ha dicho también que se notaba alguna flojedad en la represión callejera por parte de la fuerza, y que era preciso estimularla". En el Consejo de ministros de aquel día estudian, según cuenta Azaña, "las medidas que convenía tomar *para dar ejemplo* [cursiva mía] de severidad y firmeza. Largo, Prieto y Domingo deseaban resoluciones inmediatas y enérgicas". El temor a que la subversión se extienda a "toda la provincia de Cádiz" ocasiona el envío, el día 12, de "muchos guardias, con órdenes muy recias". Así se concluye la rebeldía aquella misma noche, y el día 13 se sabe que "Han hecho una carnicería, con bajas en ambos bandos". Sin embargo, en el Consejo del día 14,



cuando "todo está tranquilo", no parece darse importancia a lo ocurrido en Casas Viejas, y aunque ya Azaña anota que "Algunos periódicos empiezan a decir que el Gobierno se excede (?) en la represión", se mantiene "que lo ocurrido en Casas Viejas es muy necesario" (de nuevo *la*

*necesidad* de los medios como justificación de los fines) y que "mientras dura la refriega, el rigor es inexcusable". Pero pronto la actitud gubernamental reflejada en las prolijas anotaciones de Azaña pasa a ser defensiva ante las acusaciones de la matanza de prisioneros. El 23 de Febrero se dice enterado de que "en los sumarios hay testimonios (unos 13), acusando a los guardias de asalto de haber fusilado a unos prisioneros". El 28 de Febrero anota que, "los guardias de asalto de Madrid han suscrito un acta en la que afirman que sus jefes les dieron orden de no hacer heridos ni prisioneros"<sup>31</sup>. El teniente Artal declara, según anota Azaña el 3 de Marzo, que, "por orden de Rojas, se había fusilado a doce o catorce prisioneros, y que Rojas le dijo que tenía órdenes de Menéndez [que era el Director General de Seguridad] de aplicar la *ley de fugas*". Según anotación del 5 de Marzo, Azaña fue informado por varios cargos de Tribunales de que "el capitán Rojas declaró anoche ante el juzgado especial y confesó ser verdad lo que dice Artal". A partir de aquí, sólo recojo algunas anotaciones con las que Azaña, defendiéndose de las acusaciones,

<sup>31</sup> Acta que reproduce Ramón J. Sender en la página 106 de su citada obra.

niega en su *Diario* (supuestamente subjetivamente veraz) que su Gobierno hubiera dado órdenes de fusilar a los presos. En la anotación del 8 de Marzo, "me consta [escribe Azaña] que Casares no ha sabido lo de Casas Viejas hasta que lo hemos ido sabiendo los demás", lo cual parece liberar a ambos de la responsabilidad consciente de los fusilamientos. No queda tan claro el caso de Arturo Menéndez, pues, además de lo dicho por los cinco capitanes, por Artal y por Rojas, el mismo Azaña había anotado el 1 de Marzo, entre otras dudas, que le "extraña mucho" la ignorancia que Menéndez manifiesta respecto al viaje de Rojas a Sevilla, donde, según sabe Azaña por Saravia (jefe de su Gabinete Militar, y cuñado de Rojas), lo había enviado el mismo Menéndez para que hablase con Artal. El hecho es que, el 10 de Marzo, Casares le comunica que "el juez, después de tomar declaración a Arturo Menéndez, lo ha enviado a prisiones". En adelante, Azaña, anota varias gestiones en favor de Menéndez, ante el presidente del Supremo y otras instancias, y en la anotación del 11 de Mayo se lee que, al final, un magistrado "ha cambiado de opinión" y que el presidente del Tribunal Supremo dijo a Azaña por teléfono: "Tengo la satisfacción de comunicarle que acabo de firmar el auto revocando el procesamiento al capitán Menéndez, que esta misma tarde será puesto en libertad". Según esto, sólo Rojas sería el responsable último de aquellas concretas y terribles órdenes. Pero queda la duda de si la referida actitud y exigencia gubernamental de medidas *ejemplares, enérgicas, recias y rigurosas*, quizás transmitidas, con una u otra expresión, por Casares o por Menéndez, influyeron en el ánimo de Rojas para aquella masacre. En todo caso, las anotaciones de Azaña dan fe de que el Gobierno había acordado, y se dice que ordenado, medidas *ejemplares de severidad y firmeza*, cuyo alcance pudo ocasionar aquella interpretación, que al menos dijeron verosímil quienes los acusaron. Cuando Azaña anota, el 15 de enero de 1932: "La República está hoy en una tenaza: los monárquicos y los anarquistas", parece *ignorar*, conscientemente o no, que en uno y otro lado de la tenaza había muchos republicanos que se sentían decepcionados y excluidos por su acción gubernamental.

Ortega y Gasset, que tras los incendios de mayo de 1931 había manifestado su disconformidad con su *no es esto, no es esto*<sup>32</sup>; y que, como antes he dicho, había insinuado que Azaña no veía, no miraba, *la totalidad del país* "a través de la celosía que forma el pequeño tropel de los afines", predijo aquel verano el fracaso de su extremosa y excluyente parcialidad: "Todo extremismo fracasa inevitablemente porque consiste en excluir, en negar –menos un punto– todo el resto de la realidad vital. Pero este resto, como no deja de ser real porque lo neguemos, vuelve, vuelve siempre y se nos impone, queramos o no"<sup>33</sup>.

Así ocurriría en las elecciones municipales realizadas en Abril de 1933, con una "derrota casi total" de los partidos del Gobierno en "los 2400 ayuntamientos renovados", los llamados despectivamente por Azaña "burgos podridos",

---

<sup>32</sup> Texto accesible en <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/viewer?oid=0003872100>

<sup>33</sup> ORTEGA Y GASSET, *En torno a Galileo*, especialmente lección IX. En <https://guillermo-probert-gj88.squarespace.com/s/Ortega-y-Gasset-Jose-En-torno-a-Galileo.DOC>

que, en contra de lo hecho hasta entonces, votaron esa vez contra sus gobernantes.

### 3. Declive de Azaña, relevo, elecciones de noviembre de 1933 y rebelión de octubre de 1934

Por mucho que Azaña lo quisiera disimular, su derrota electoral en aquellos *burgos* reflejaba que su acción de gobierno, y especialmente los sucesos de Casas Viejas, le habían producido un grave descrédito. La opinión social, reorientada por las diversas derechas emergentes, no parecía serle ya favorable. Sin embargo, tras una crisis de confianza del presidente de la República, en la que Azaña dimitió, el doce de junio formó (sin solución de continuidad) un tercer Gobierno con los socialistas, cada vez más proclives, con el predominio de Largo Caballero, a que la República fuera sólo suya, y a modo de un trampolín hacia la dictadura del proletariado. En este breve periodo, junio-octubre de 1933, aparte de aprobarse la sustitución de la Ley de defensa de la República por una Ley de Orden Público, y la llamada Ley de Vagos y Maleantes, se dispuso una reforma electoral tendente a favorecer al ganador, que esperaba ser la mayoría aprobante, pero resultó ser un error, ya que, como dice el profesor Seco, "el cuerpo electoral, al cabo de dos años de ex-



periencia republicano-marxista, iba a inclinarse, en forma acentuada, a la derecha". Así lo vino a demostrar la elección de "concejales regionales para el Tribunal de Garantías, (...) que fue totalmente adversa a los candidatos del Gobierno". De ahí que, "confirmado, irrefutablemente, el divorcio de la opi-

nión con el Gobierno", el presidente de la República le retiró su confianza el 8 de septiembre y se produjo la crisis total <sup>34</sup>.

Constituidos después los dos breves Gobiernos de Lerroux y de Martínez Barrio, este cambio en la opinión se manifestaría de nuevo en las elecciones a Cortes efectuadas el 29 de noviembre y 3 de diciembre de aquel mismo año, en las que, según refiere el profesor Seco, aportando los datos del *Anuario Estadístico*, se produjo "un triunfo arrollador de las derechas, seguidas a cierta distancia por el centro"<sup>35</sup>.

Y si estos resultados demostraban que los planteamientos y acción de aquel Gobierno eran disconformes a la mayoría social, la reacción de aquellas izquierdas demostraría, una vez más, que el respeto a la *democracia* no era su fuerte. Los anarquistas se echaron a la calle en más de veinte ciudades intentando establecer el comunismo libertario, con el resultado de 90 muertos y muchos heridos; y, sofocado su intento, se hallaron verdaderos arsenales de todo tipo de armas y explosivos. Esto no era casual, ya que en la campaña

<sup>34</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 86-90, especialmente ésta última.

<sup>35</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 86-100, especialmente 86, 99 y 100.

electoral, Largo Caballero apelaba a la callejera revolución social si no ganaban por los votos: "ellos [los contrarios] serán los responsables [decía] si conseguimos nuestro triunfo por otros caminos"; y en el mismo sentido había dicho Indalecio Prieto que si, tras las elecciones, "se entregaba el poder a las fuerzas reaccionarias, el pueblo estaba en el deber de levantarse revolucionariamente". Es la actitud que reflejan sus pactos postelectorales con la CNT (ya sin el embozo ni los límites de cuando se hallaban en el Gobierno) y los discursos parlamentarios de Largo y de Prieto. En suma, como dice el profesor Seco, "Las izquierdas no supieron perder. (...) Desde el primer momento se había evidenciado que los marxistas no aceptaban el libre juego de las instituciones democráticas"<sup>36</sup>.

Por otra parte, "Tan pronto como se conocieron los resultados del primer escrutinio, el del 19 de noviembre, y sin esperar al del 3 de diciembre [fecha de la segunda vuelta], empezaron [escribe Niceto Alcalá Zamora, presidente de la República] a proponérseme y a pedirme golpes de Estado por los partidos de la izquierda (...) El primero (...) estuvo a cargo de Botella, ministro de Justicia, quien propuso la firma de un decreto anulando las elecciones hechas y las del segundo escrutinio, aun no conocidas (...) después propuso Gordón Ordás, ministro de Industria, que yo disolviese las nuevas Cortes antes que se eligiese el centenar de diputados que aún faltaba (...) Pocos días más tarde Azaña, Casares y Marcelino Domingo dirigieron a Martínez Barrio, presidente del consejo, una carta de tenaz y fuerte apremio en el fondo, de esencial y coincidente empeño con aquella propuesta de Gordón"; y todavía "Al plantearse la crisis surgió la tercera propuesta de golpe de Estado, ya a cargo de la minoría socialista [la resultante de las elecciones]. (...) Llegó el portavoz de ella, Negrín, aconsejándome un gobierno de extrema izquierda con disolución de las nuevas Cortes (...) otra ley electoral que asegurase el triunfo a aquellos partidos" y alguna otra operación complementaria<sup>37</sup>.

Y, negadas tales pretensiones, las turbulencias producidas entre los socialistas dieron lugar al desplazamiento de Julián Besteiro y al ascenso de Largo Caballero y de Prieto, que "se dedicaron [escribe el profesor Seco] a la preparación minuciosa del alzamiento" para intentar imponerse por la fuerza, organizando comisiones para la acción, procurando alianzas con la CNT y arengando a sus bases. Ya en su discurso del 4 de febrero de 1934, pronunciado en el cine Pardiñas de Madrid, propugnaría Prieto, entre otras muchas y diversas cosas de idéntico signo: "Hay que cerrar la Universidad al señoritismo y abrirla para el proletariado. (...) Debe desaparecer la propiedad privada de la tierra y socializarse la tierra.... Hágase cargo el proletariado del poder (...) y si es preciso verter sangre, debe verterla". Y mientras así se arrogaban su derecho a impedir el acceso al Poder a la C.E.D.A. (Confederación Española de Derechas Autónomas), que había ganado las elecciones, los campos se llenaba de proclamas que decían cosas como las siguientes: "No hay otra salida de la situación que la toma revolucionaria del poder por la lucha insurreccio-

---

<sup>36</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 99, 100, 101 y 102.

<sup>37</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias*. Planeta, Barcelona, 1998, pp. 300-301.

nal victoriosa, llevada bajo la dirección del proletariado, siguiendo el glorioso ejemplo de los trabajadores de la Unión Soviética". Un movimiento al que se sumaban los separatistas, en cuyo nombre proclamaba Companys, desde la Esquerra, la exclusión de las derechas o "gentes sospechosas de monarquismo (...). La República [dijo] debe ser dirigida por republicanos auténticos"<sup>38</sup>.

Pero la Ley de Memoria Democrática que parece olvidar todo esto, omite también que estas actitudes y comportamientos, graves en sí mismos, culminaron al fin en la llamada Revolución de Octubre de 1934, producida al entrar en el Gobierno tres ministros de la C.E.D.A. Se trataba de tres ministros (José Oriol Anguera de Sojo, Manuel Jiménez Fernández y Rafael Aizpún Santafé) que, según destacan Alcalá Zamora y el profesor Seco, aportando datos de sus biografías, eran manifiestamente republicanos, y en algún caso habían sido colaboradores del Gobierno social-azañista<sup>39</sup>. Pero esa entrada estaba vetada por las desafiantes proclamas izquierdistas, y como tal desafío se planteó por éstas para lanzarse a la rebelión el día 6 de Octubre. No parece necesario entrar aquí en la crónica de hechos concretos de aquella cruenta rebelión, especialmente grave, por su separatismo, en Barcelona, y en Asturias por su duración y terribles matanzas. Baste señalar ciertos protagonismos y el carácter de la actuación. Marcelino Oreja escribe: "La acción revolucionaria se prepara por una comisión mixta integrada por representantes del PSOE, de UGT y de las juventudes socialistas". Refiriéndose a la concreta acción de los revolucionarios en Asturias, dice: "La sublevación comenzó la noche del 4 al 5 de octubre. En la zona que ocuparon, se proclamó la *revolución proletaria* e instalaron un régimen de terror revolucionario, destruyendo parte de la ciudad de Oviedo y produciendo vandalismo, saqueos y destrucción". De ello, y de la responsabilidad de los revolucionarios, aporta el siguiente testimonio: "Melquíades



Álvarez, Presidente de Partido Liberal-Demócrata, (...) en su discurso parlamentario de 5 de noviembre de 1934 puso de relieve que *Asturias fue la víctima y la sacrificada* [por aquella revolución], *docenas de sacerdotes asesinados, ingenieros ilustres, mujeres y niños perecieron en la contienda* [Con cursiva en el original]. El propósito consistía en desmembrar la Patria, destruir la sociedad entera, con las instituciones que la integran, singularmente aquellas que, por su finalidad, simbolizan la alta espiritualidad de la vida". Y, señalando su efecto de antecedente de conjunto, afirma: "La realidad es que aunque los hechos de octubre nacieron condenados al fracaso momentáneo,

<sup>38</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 108, 109, 111 y 112.

<sup>39</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias*. Cit., pp. 325 y ss. especialmente 325 y 326; y SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., p 115 y ss.

aquello fue el comienzo de lo que desembocaría en el año 36"<sup>40</sup>. Pío Moa, que, señalando esa misma idea, dedicó a esta revolución su obra titulada *1934: Comienzo le Guerra Civil. El PSOE y la Esquerra emprenden la contienda*, escribe que, "según la estadística oficial, hoy día la más aceptada", en aquellos enfrentamientos se produjeron "casi 1400 muertos en 26 provincias, la gran mayoría de ellos en Asturias", y que, además de los grandes destrozos materiales en edificios, carreteras, etc., "En torno a un centenar de personas cayeron víctimas del terror revolucionario, en particular sacerdotes y religiosos, guardias, prisioneros, empresarios y otras personas tachadas de *fascistas*"<sup>41</sup>. El ilustre republicano, y ministro en aquella República, Salvador de Madariaga escribe: "Con la rebelión de 1934, la izquierda española perdió hasta la sombra de autoridad moral para condenar la rebelión de 1936"<sup>42</sup>; y, sumándose a ello, dice el profesor Seco que eso está escrito "muy justamente"<sup>43</sup>.

#### 4. Las fraudulentas elecciones de 1936

El irrespetuoso comportamiento de las izquierdas republicanas ante los resultados electorales, practicado ya tras las elecciones perdidas en abril de 1931 y repetido como acabamos de ver en las de noviembre de 1933, se produce de nuevo en las del 16 de febrero y 1 de marzo de 1936. Refiriéndose a lo ocurrido en estas últimas, dice Alcalá Zamora que, en la noche de 15 al 16, Manuel Portela Valladares, presidente del Gobierno y ministro de Gobernación entonces, se le mostró muy "convencido del triunfo de la tendencia centro derecha", y que, "prodújose en Portela su derrumbamiento al conocer los datos con evidente y destacada ventaja para las izquierdas". A partir de ese momento, y especialmente "ante la primera manifestación del frente popular", en la mañana del día 17, cayó en un pánico creciente que le llevó a dimitir el día 19. Pero este pánico es aún más extraño porque se generalizó: "La dimisión-huida de Portela, [escribe Alcalá Zamora] arrastrando consigo el terror de los ministros, se tradujo en muchas provincias en fuga escandalosa de los gobernadores, y de los gobiernos civiles encargáronse, en sustitución tumultuaria y anárquica, en varias provincias, subalternos y aun del todo indocumentados"<sup>44</sup>.

Es decir, tras las elecciones de 1931, el Rey se fue y su Gobierno se orilló ante la amenazante manifestación de las izquierdas que, aun habiéndolas perdido y siendo *municipales*, exigieron el Poder; tras las elecciones de 1933, las amenazas de las izquierdas, que también las habían perdido, se acompañaron de

---

<sup>40</sup> OREJA AGUIRRE, Marcelino: *Octubre 1934. Reflexiones a los ochenta años*. Texto accesible en <file:///C:/Users/RMC/ENLACES%20CON%20OBRAS%20DE%20HISTORIA/Desktop/-La%20Rev.%20de%20Octubre%20de%201933>, pp. 39 y 40.

<sup>41</sup> MOA, Pío: *1934: Comienzo le Guerra Civil. El PSOE y la Esquerra emprenden la contienda*. Ed. Áltera, Barcelona, 2004, p 141.

<sup>42</sup> MADARIAGA, Salvador de: España. Ensayo de historia contemporánea. Espasa-Calpe, Madrid, 1978, p 363.

<sup>43</sup> SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., p 123. El texto citado por el profesor Seco es: "Con la rebelión de 1934, las izquierdas perdieron toda autoridad para condenar la revolución de 1936".

<sup>44</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias*. Cit., pp. 393-394.

peticiones de anulación, de cruentos disturbios y de amenazas, que se acabaron cumpliendo con la Rebelión de Octubre del 1934; y ahora, en 1936, las manifestaciones de que iban ganando produce ese *terror* que dice Alcalá Zamora, no ya sólo en Portela, sino en sus ministros, en los gobernadores y en quienes rechazan formar gobierno, de modo que "Hubo general y plena coincidencia sobre el llamamiento a un gobierno del frente popular, y bajo el influjo de la necesidad, y en gran parte del temor, las oposiciones le abrieron expedito paso", de modo que "Quedó el nuevo gobierno Azaña formado aquella misma tarde"<sup>45</sup>. Otra vez la *necesidad* como justificación, aunque esa *necesidad* fuera generada en gran parte por el temor a quienes se mostraban dispuestos a la violencia.

En relación con ese chocante "derrumbamiento moral" y huída de Portela (que todavía contaba "con instrumentos suficientes para sostenerse en su puesto"), "Conviene tener en cuenta, sin embargo, [escribe el profesor Seco] que Alcalá Zamora se negó a firmar el decreto de estado de guerra, al que Portela, desconcertado por la efervescencia con que las masas acogieron las primeras noticias del triunfo izquierdista, condicionó su permanencia en el poder". Efervescencia que se concreta en hechos como que "Durante dos días, el Ministerio de la Gobernación se vio asediado como una débil ciudadela por las oleadas populares que reclamaban el Poder". Un asedio que organizó, "según parece, (...) el teniente coronel Saravia, ex ayudante de Azaña"<sup>46</sup>.

Esa actitud y ocupación del Poder se agravan con su utilización para manipular y falsear los resultados electorales, que, según se sabe hoy, no les eran en conjunto favorables. Alcalá Zamora, sin conocer la reciente demostración que de aquel *pucherazo* socialista han efectuado Manuel Álvarez y Roberto Villa<sup>47</sup>, señala ya que la izquierda, que no tenía mayoría absoluta, sino sólo relativa, "Llegó a esa mayoría absoluta, y aun a la



aplastante, en las etapas de sobrepardo electoral, todas de ilicitud y violencias manifiestas"; y añade, enlazando este proceder con el pretendido tras la elecciones de 1933: "tal como las pedían y echaban de menos los hombres decididos y prácticos en 1933". Esta vez, según sigue relatando, "La fuga de los gobernadores y su reemplazo tumultuario por irresponsables y aun anónimos, permitió que la documentación electoral [que era, téngase en cuenta, de

---

<sup>45</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias*. Cit., p 395.

<sup>46</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 155 y 156. Alcalá Zamora escribe que cuando Portela le pidió *asustado* "la suspensión de garantías y aun el estado de guerra", sin negárselo, dice, "le aconsejé serenidad y que por lo pronto no se llegara al estado de guerra". *Memorias*. Cit., p 393.

<sup>47</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel y VILLA GARCÍA, Roberto: *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*. Espasa Calpe, Madrid, 2017.

la primera vuelta] quedase en manos de subalternos, carteros, peones camineros o sencillamente de audaces asaltantes y con ello todo fue posible. (...) Ya las elecciones de segunda vuelta del 1 de marzo (...) fueron resultado de coacciones y pasó lo que el gobierno quiso. (...) El cálculo más generalizado de las alteraciones postelectorales las refiere a ochenta actas (...) Las mayores y más patentes audacias las llevó a cabo la comisión de actas del Congreso, del todo en las manos de la nueva mayoría (...) En la historia parlamentaria de España (...) no hay nada comparable a la comisión de actas de 1936. (...) De la magnitud del escándalo diome idea [escribe Alcalá Zamora] la dimisión de Prieto, presidente de la comisión de actas, asqueado de los abusos de ésta". Tal dimisión es más extraña porque, según señala el mismo Alcalá Zamora, Prieto había defendido, contra él, que "las cuestiones de actas no son de razón, derecho o justicia y sí tan sólo de interés de partido", lo cual parece conforme con dichos abusos. En ellos, "Llegó un momento en que se disponían a anular las proclamaciones de Gil Robles y de Calvo Sotelo", cosa que Alcalá Zamora, presumiendo un poco por ello, dice haber evitado con sus consejos<sup>48</sup>.

Si se tiene en cuenta todo esto, no parece muy extraño que se atribuyese carencia de legitimidad de origen al Parlamento y al Gobierno formados tras aquellas elecciones, y mucho menos que la Comisión formada para investigar los hechos concluyera confirmando tal atribución, al igual que, como antes he dicho, lo han demostrado recientemente Manuel Álvarez y Roberto Villa<sup>49</sup>.

El profesor Seco, sin citar esa dimisión de Prieto, escribe: "Hasta fines de marzo, la Comisión de Actas, presidida por Indalecio Prieto, trabajó con ahínco en una labor depuradora que tendía no solamente a aumentar la proporción de las izquierdas en la Cámara, como antes indicábamos, sino a excluir de ella a las personalidades más relevantes de la derecha". Es entonces cuando parece haberse producido dicha dimisión, evitando así Prieto el bochorno de firmar ciertas actas tendentes a ello, al no lograr él apoyos para, según había propuesto como alternativa, repetir las elecciones en algunos lugares, con fines semejantes. A esa tendencia se ajusta la efectiva anulación del acta de Goicoechea; y, así mismo, el intento de anular las de Gil Robles y de Calvo Sotelo, suspendido, según dice el profesor Seco (sin citar los aludidos consejos de que presume Alcalá Zamora), por temor al escándalo que conllevaba, ya que, al ver que lo intentaban, las tres minorías correspondientes, "acordaron abandonar sus escaños" de aquellas Cortes, todavía incompletas<sup>50</sup>.

Es un intento de *excluir* del juego político a los líderes de las derechas en el que parece situarse, así mismo, la prisión, en el mismo mes de febrero, del general López Ochoa, jefe de las fuerzas que actuaron contra la Revolución de Asturias, y de José Antonio Primo de Rivera, "bajo el pretexto, irrisorio en aquellos momentos, de tenencia ilícita de armas". Exclusión que, meses después se completaría (sólo en parte, porque a Gil Robles no lo encontraron)

---

<sup>48</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias*. Cit., pp. 398-399.

<sup>49</sup> Sobre la investigación y resultados de aquella Comisión, véase ARENILLAS, Ignacio: *El Proceso de Besteiro*. Revista de Occidente, Madrid, 1976, pp. 319 y ss.

<sup>50</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., p. 159.

con la asesina eliminación de Calvo Sotelo, sacado de su casa; del general López Ochoa, encarcelado y convaleciente en el Hospital Militar de Carabanchel; y de José Antonio Primo de Rivera, también prisionero por el motivo indicado. Y en la misma línea excluyente, aunque esto fuera legítimo, "Franco fue destinado a Canarias; Godet, a Baleares"; y Mola, poco después, "desde la Alta Comisaría de Marruecos a la Comandancia Militar de Navarra". Por contra, entre "violencias de todo género desatadas sobre el país entre el 17 y el 29 de febrero (...) Quedaron instantáneamente en libertad [además de muchos *delincuentes comunes*] todos los responsables de las jornadas de Octubre", incluso los de Asturias y de Cataluña: "Todos los elementos que en uno u otro plano habían perturbado la vida del país [resume Pla] volvieron a sus puestos glorificados"<sup>51</sup>. Lo cual es todavía más significativo si se tiene en cuenta que todo esto lo hacían sabiendo que, como hoy se ha demostrado, habían perdido y manipulado las elecciones<sup>52</sup>.

## 5. La beligerancia gubernamental

Abiertas al fin las Cortes el día 3 de Abril, e instalado el Frente Popular en el Poder, se produjo el día 7, con argumentos contradictorios sobre su última disolución de las Cortes, la arbitraria destitución y *exclusión* de Alcalá Zamora, de relativa derecha también, aunque había sido cabeza del inicial Comité revolucionario, del Gobierno provisional y, hasta entonces, presidente de la República. Una presidencia que, tras ser provisionalmente asumida por Martínez Barrio, presidente del Congreso, pasaría a ocupar, el 11 de Mayo, Azaña, que, orillándose así del Gobierno, soslayaba la visibilidad de su notorio fracaso en el intento (que se le suele reconocer y que él manifiesta) de controlar aquella revolución marxista.



Inicialmente, Azaña había procedido desde el Gobierno a legalizar y disimular los excesos revolucionarios mediante "la aceptación oficial [dice el profesor Seco] de una multitud de hechos ocurridos ya ilegalmente"<sup>53</sup>. Según testi-

<sup>51</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 157-158.

<sup>52</sup> Además de a lo ya visto por entonces, me refiero a la citada demostración de Manuel Álvarez y Roberto Villa; por otra parte, según se explica en MADARIAGA, Salvador de: *España: ensayo de historia*. Cit., pp. 371-372, y en SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 159-160, la proporción del número de votos no se correspondía con la de escaños obtenidos, de modo que el número de votos del Frente Popular, después de todas sus manipulaciones, sumaban 4.305.400; más que la Derecha sola, pero menos que la derecha más el Centro, que sumaban 3.783.648 + 681.000 = 4.464.648.

<sup>53</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 161.

monio de Madariaga, con la amnistía, decretada a *toda prisa* por Azaña, "Salieron de la cárcel miles de presos... y aumentaron en proporción aterradora los desórdenes y las violencias volviendo a elevarse llamaradas y humaredas de iglesias y conventos hacia el cielo azul, lo único que permanecía sereno en el paisaje español". El ambiente era de "Huelgas por doquier, asesinatos de personajes políticos de importancia local (...) Una organización de izquierda obrera se incautó del palacio de Gandía en Madrid por la fuerza (...) Ni la vida ni la propiedad contaban con seguridad alguna. (...) No era sólo el dueño de miles de hectáreas concedidas a sus antepasados por el rey Fulano el Olvidado quien veía invadida su casa y desjarretado su ganado sobre los campos donde las llamas devoraban sus cosechas; eran el modesto médico o abogado de Madrid con un hotelito de cuatro habitaciones y media y un jardín de tres pañuelos, cuya casa ocupaban obreros del campo ni faltos de techo ni faltos de comida"; y eran los sindicalistas que prohibían a la dueña de una *casa barata regar sus flores* o, en otros casos, conducir el propio *automóvil*, o casos parecidos, exigiendo que las encargasen a los obreros sindicados, manteniendo así el "desorden, y el empleo de la bomba y del revolver por los obreros contrarios al laudo contra los obreros que lo habían aceptado"<sup>54</sup>.

Según refiere Alcalá Zamora, "El desorden tolerado por el Gobierno y favorecido por la suspensión de garantías" se manifestó en que, "El mismo día 20 de febrero, siguiente al de la vuelta al poder, (...) asaltaron, para llevarse violentamente el fruto, las fincas que en Alcaudete poseíamos [dice] mi prima Gloria y yo"; con ello querían, explica, "expresar que todo respeto estaba perdido", ya que él siguió siendo presidente de la República hasta el día 7 de abril de aquel año, 1936. Pero además, según añade luego, el día 15 de marzo supo que todos sus parientes, "así como las demás gentes respetables de la ciudad habían sido llevados presos al Ayuntamiento, convertido por las masas en cárcel"; luego enviaron "un camión con guardias de asalto que dejaron a los revoltosos dueños de la ciudad y se llevaron presos a todos mis parientes [añade] y a sus amigos, paseándolos así por los pueblos del tránsito con el consiguiente escándalo, alentador de nuevos atropellos"; además, aunque luego dejaron en libertad, les aconsejaron que no volvieran a sus casas, porque no les garantizaban protección, y les exigieron presentaciones periódicas, "como vigilados y no protegidos por la policía". Se había anunciado también, dice Alcalá Zamora, "el incendio nocturno del Ayuntamiento-cárcel para quemar vivos a todos los detenidos", hecho que asegura haber evitado con su mediación; y que "De no ser ello vana amenaza [concluye] dará idea que luego fueron asesinados en el verano del mismo año cuatro de aquellos parientes"<sup>55</sup>.

Junto a ese testimonio del presidente de la República, tenemos el de Azaña, presidente entonces del Gobierno, que, refiriéndose a sucesos de las mismas fechas, escribe en carta del 17 de Marzo a su cuñado Cipriano: "Hoy nos han quemado Yecla: 7 iglesias, 6 casas, todos los centros políticos de derecha, y

---

<sup>54</sup> MADARIAGA, Salvador de: *España: ensayo de historia..* Cit., pp. 377-378..

<sup>55</sup> ALCALÁ-ZAMORA, Niceto: *Memorias.* Cit., pp. 400-401.

el Registro de la Propiedad. A media tarde, incendios en Albacete, en Almansa. Ayer, motín y asesinatos en Jumilla. El sábado, Logroño, el viernes Madrid: tres iglesias. El jueves y el miércoles, Vallecas... Han apaleado, en la calle del Caballero de Gracia, a un comandante, vestido de uniforme, que no hacía nada. En Ferrol, a dos oficiales de artillería; en Logroño, acorralaron y encerraron a un general y cuatro oficiales... Lo más oportuno. Creo que van más de doscientos muertos y heridos desde que se formó el Gobierno [el 19 de febrero], y he perdido la cuenta de las poblaciones en que han quemado iglesias y conventos: ¡hasta en Alcalá!"<sup>56</sup>.

Viéndose Azaña, como antes indicaba, ante esta arrolladora subversión marxista, que rebasaba sus planteamientos, y no queriendo, dice el profesor Seco, dar contra ella la batalla que hubiera roto la unidad del Frente Popular, optó por "eludir esta exigencia del modo menos comprometido: refugiándose en la Presidencia de la República". Presidencia de la que tomó posesión el 11 de Mayo, y desde la que hubo de ver la incontenible deriva hacia la guerra civil del Gobierno que, ocupando Presidencia y Guerra, formó el día 13 Santiago Casares Quiroga<sup>57</sup>. Un hombre hacia el que Azaña, en las anotaciones hechas en su *Diario* los días 4 de febrero y 8 de marzo de 1933, manifiesta afecto, con expresiones como "este buen amigo, que es el mejor que tengo en el Gobierno"; además de su ya citada confianza sobre la actuación de Casares como ministro de la Gobernación en los sucesos de Casas Viejas<sup>58</sup>.



Resulta así que, sea por mala suerte o por otros motivos, el nombre de Santiago Casares Quiroga se ve asociado a hechos luctuosos, pues además de ser ministro de la Gobernación en los sucesos de Casas Viejas, él había sido quien, en 1930, llevaba a Jaca el mensaje de que la sublevación republicana se había pospuesto, y al no entrevistarse en la madrugada del día 12 con los rebeldes (por cansancio, cautelas y confiado en que tendrían un "segundo telegrama" de aviso enviado), los inquietos capitanes Fermín Galán Rodríguez y Ángel García Hernández intentaron ejecutar en la madrugada su no bien consensuado plan, y tras su fracaso resultaron fusilados<sup>59</sup>. Y ahora, en esta situación de violencias precursoras, es el presidente del Gobierno y ministro de la Guerra.

En todo caso, el discurso que Casares pronunció el día 19 ante las Cortes indicaba que se sentía cabeza del Frente Popular y que, como tal, se aprestaba

En todo caso, el discurso que Casares pronunció el día 19 ante las Cortes indicaba que se sentía cabeza del Frente Popular y que, como tal, se aprestaba

---

<sup>56</sup> RIVAS CHERIF, Cipriano: *Retrato de un desconocido. Vida de Manuel Azaña*. Barcelona, Grijalbo, 1979, páginas 665-666. Citado en <https://www.ecorepublicano.es/2021/05/manuel-azana-presidente-de-la-republica.html> por Arturo del VILLAR.

<sup>57</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 163-164.

<sup>58</sup> AZAÑA, Manuel: *Diarios, 1932-1933, Los cuadernos robados*. pp. 125 y 213-214.

<sup>59</sup> CIERVA, Ricardo de la: *Acoso y derribo de Alfonso XIII*. Cit., pp. 155 y ss., especialmente p 163.

a gobernar. No se trataba ya de *defender* a la República, era *necesaria*, dijo, "la táctica del ataque a fondo". Donde se vea un enemigo declarado de la República, "iremos [dice] a aplastarle, y en aquellos otros sitios donde el enemigo está como embozado, (...) iremos también a aplastarles". Y añade: "os manifiesto, señores del Frente Popular, que contra el fascismo el Gobierno es beligerante"<sup>60</sup>. Dado que "la palabra *fascistas*, en boca de Casares, valía tanto como *derechas* en general", explica el profesor Seco, "Era ésta, pues, como una declaración de guerra del Gobierno a media España"<sup>61</sup>. Así lo destacó Calvo Sotelo en su respuesta: "El gobierno nunca puede ser beligerante, señor Casares Quiroga; el Gobierno debe aplicar la ley inexorablemente, y a todos"<sup>62</sup>.

Pero ocurría, escribe el profesor Seco, que Casares permitía otras violencias y desórdenes y "se declaraba beligerante contra una ideología que si no era la suya, muy torcidamente podía calificarse de fascista". De esa actitud resultaba, según destacó Calvo Sotelo, en éste y en su discurso del 16 de Junio, el desorden, que indicaba carencia del principio de autoridad: "¡Principio de autoridad! –subrayaba Calvo–. Trescientas iglesias por lo menos han sido incendiadas desde el 16 de febrero, y sobran dedos de la mano para contar las personas a quienes se les ha exigido alguna responsabilidad por estos hechos". Y ante las protestas de Casares, que, enfrentado ya personalmente con él, defiende la existencia del orden y sus propósitos de mejorarlo, le dirá, el 16 de Junio, señalando hechos que se suman a los incendios citados y que, como los antes señalados por Azaña, reflejan el denunciado desorden: "Para que el Consejo de Ministros elabore esos propósitos de mantenimiento del orden, han sido precisos 250 o 300 cadáveres, 1.000 o 2.000 heridos y centenares de huelgas. Por todas partes desorden, pillaje, destrucción. Pues bien, a mí me toca decir, señor presidente del Consejo, que España no os cree. Esos propósitos podrán ser sinceros, pero os falta fuerza moral para convertirlos en hechos". Después, según señala el profesor Seco y refleja el Acta de las Cortes, el debate del 16 de Junio entre ambos se va crispando, y Casares, acusando a Calvo Sotelo de haber participado en la Dictadura de Primo de Rivera y de incitar a otro golpe de Estado, "para volvernos a hacer pasar [dice] por las mismas amargas", le lanza su famosa amenaza: "Si algo pudiera ocurrir, Su Señoría sería el responsable, con toda responsabilidad". A lo que Calvo Sotelo le responde diciendo, entre otras cosas: "Bien, señor Casares Quiroga. Me doy por notificado de la amenaza de S. S. Me ha convertido S. S. en sujeto, y por tanto no sólo activo, sino pasivo, de las responsabilidades que puedan nacer de no sé qué hechos. Bien, Sr. Casares Quiroga. Lo repito, mis espaldas son anchas; yo acepto con gusto y no desdén ninguna de las

---

<sup>60</sup> CASARES QUIROGA, Santiago: Discurso del 19 de Mayo ante las Cortes. Citado en SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., p 164.

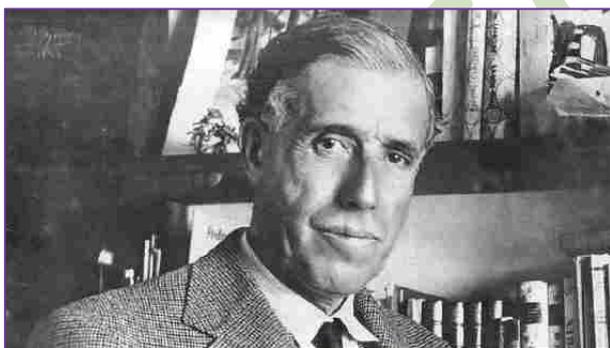
<sup>61</sup> SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 163-164.

<sup>62</sup> CALVO SOTELO, José: Discursos del 19 de Mayo en las Cortes. Citado en SECO SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., p 165.

responsabilidades que se puedan derivar de actos que yo realice, y las responsabilidades ajenas, si son para bien de mi patria"<sup>63</sup>.

El 13 de Julio, un escaso mes después, transcurrido, según destaca el profesor Seco, entre continuas huelgas y anarquía, en "una situación indescriptible", se produce el asesinato de Calvo Sotelo, que durante aquel mes había sido objeto de todo tipo de insultos en las calles, en la Prensa y en las Cortes. Su cadáver fue hallado "en un cementerio, donde lo depositó al amanecer la camioneta número 17 del Parque Móvil de la Dirección General de Seguridad", utilizada para dicho asesinato por "un oficial y varios individuos de la Guardia de Asalto"<sup>64</sup>. Este asesinato produjo una conmoción terrible. Además, llovía sobre mojado. Las izquierdas han tratado siempre de explicarlo y justificarlo como respuesta al del teniente Castillo, pero, según señala el profesor Seco, citando la réplica de Gil Robles, esa relación no existía<sup>65</sup>.

Cuatro días después se produciría la interrupción de este periodo republicano por el Alzamiento Nacional, en cuyo análisis no voy a entrar. Pero respecto a la República interrumpida quizás no esté de más recordar que, según el testimonio de Madariaga, "La mayoría de los hombres de pensamiento de



la izquierda liberal, sin excluir a muchos diputados y ex ministros del Frente Popular, prefirieron la emigración a la vida bajo un régimen que, llamándose revolucionario, era en la práctica totalitario de izquierda"<sup>66</sup>.

Permítaseme, pues, invitar a una reflexión final para mejor aprovechar la experiencia que los hechos

aquí relatados nos proporcionan y evitar que se repitan tales cosas. Una reflexión a la que invita asimismo la *Declaración de Julián Besteiro ante el tribunal franquista que le juzgó*: "Estamos derrotados nacionalmente [dice este respetable líder socialista] por habernos dejado arrastrar a la línea bolchevique, que es la aberración política más grande que han conocido, quizá, los siglos. (...) La reacción a este error de la República de dejarse arrastrar a la línea bolchevique la representaban genuinamente, sean cuales sean sus defectos, los nacionalistas, que se han batido en la gran cruzada anti-Komintern". Y poco después, valorando la enseñanza de la Historia, señala que, tras haber sufrido ese contagio, "poseemos un caudal de experiencia triste y trágica, si se quiere, pero que por eso es muy valiosa. Y esta experiencia no se puede desperdiciar, sin grave daño para la construcción de la España del porvenir". Y, al considerar rechazados por el ciudadano los extremismos del fascismo y

---

<sup>63</sup> Todo este debate puede verse en <https://www.uv.es/ivorra/Historia/SXX/Actas2.html>, donde se recoge el Acta de dicha sesión de las Cortes hasta ese momento.

<sup>64</sup> SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 168-170, especialmente p 169.

<sup>65</sup> SERRANO, Carlos: *Historia de España*. Cit., pp. 170-171.

<sup>66</sup> MADARIAGA, Salvador de: *España: ensayo de historia*. Cit., p 422.

del bolchevismo, concluye diciendo que el ciudadano "Quizás es más antibolchevique que antifascista, porque el bolchevismo lo ha sufrido en sus entrañas y el fascismo no"<sup>67</sup>.

## 6. Consideraciones finales

Desgraciadamente, esto no parece tenerse en cuenta ni en el espíritu ni en la letra de la citada Ley de Memoria Democrática. En ella aflora constantemente una visión maniquea en la que se ensalza y sacraliza, en abstracto, a la parcialidad frente-populista de la Segunda República y se condena sin paliativos ni matices a quienes, ante los comportamientos que hemos visto, se rebelaron e impusieron su alternativa. Se dice, por ejemplo: "La ciudadanía tiene actualmente el derecho inalienable al conocimiento de la verdad histórica sobre el proceso de violencia y terror impuesto por el régimen franquista, así como sobre los valores y los actos de resistencia democrática que llevaron a cabo quienes cayeron víctimas de su represión"<sup>68</sup>. El derecho al conocimiento de la verdad sobre todo esto, que a mi ver es de siempre, se está ejerciendo libremente desde hace mucho tiempo. Particularmente desde 1975 han proliferado los trabajos elogiosos de la Segunda República, de la que, según señala el profesor Ruiz-Manjón, se estuvo por entonces haciendo historia "a través del testimonio solitario de Azaña", de modo que, "Casi inadvertidamente, se hizo una historia *azañista* del periodo", llegando la *bibliografía* sobre ciertos temas a ser *abrumadora*, y tan *complaciente* que *roza la hagiografía*<sup>69</sup>.

Además, el deseado conocimiento de los señalados hechos sólo puede cumplirse teniendo en cuenta sus antecedentes. El devenir histórico es un continuo en el que cada hecho se produce en un proceso diacrónico, sometido a su vez a influencias sincrónicas. Como dice Pérez Galdós, "El continuo engendrar de unos hechos en el vientre de otros es la Historia, hija del Ayer, hermana del Hoy y madre del Mañana"<sup>70</sup>. Lejos de atenerse a esto, el objeto de investigación, para la consiguiente aplicación de redenciones, premios o castigos, se limita en esta Ley a "el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978" (artículo 1.2); en lo cual se insiste (en el 1.3) diciendo que "Se repudia y condena el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y la posterior dictadura franquista"; o, entre otros varios, en el artículo 15. 2, donde se establece como obligación que "la Administración General del Estado impulsará la investigación de todos los aspectos relativos a la Guerra y la Dictadura". Esta limitación se manifiesta, de

---

<sup>67</sup> BESTEIRO, Julián: *Declaración...* Citado en ARENILLAS, Ignacio: *El Proceso de Besteiro*. Cit., p 115, con una nota a pie de página en la que se lee: "Original autógrafo en el archivo del autor. Documento aportado al sumario donde queda transcrito en su integridad". El texto íntegro es accesible en <http://www.sbhac.net/Republica/TextosIm/Renidero/Besteiro.htm>

<sup>68</sup> Ley accesible, como ya dije, en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>, y, por supuesto en BOE de 20 de Octubre de 2022, Preámbulo, p 142368.

<sup>69</sup> RUIZ-MANJÓN, Octavio: *La Segunda República española. Balance historiográfico...*, Cit., pp. 287-290, especialmente p 290.

<sup>70</sup> PÉREZ GALDÓS, Benito: *Las tormentas del 48* (año 1902). El texto citado en la edición de O. C. Aguilar, Madrid, 1976, T III de Episodios Nacionales, p 530.

distintos modos, en todo el texto de la Ley. Así, por ejemplo, en el artículo 34, al introducir *el deber de memoria democrática*, ese deber de las administraciones públicas se limita al desarrollo de "medidas destinadas a evitar que las violaciones de derechos humanos que se produjeron durante el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura, puedan volver a repetirse". Las demás violencias, en especial las que podrían decirse antecedentes, precursoras o, incluso, iniciadoras de la Guerra civil, se dan por no existentes.

Esta omisión de todo lo anterior, convierte en *acción* iniciadora lo que era una *reacción*, y en *ataque* lo que para otros fue una *defensa* de sus vidas, haciendas y dignidad personal, amenazadas por una incontrolada revolución comunista que ya se había iniciado. Es decir, una *defensa* que, con más o menos acierto, se pudo entender justificada por una *necesidad* tan sentida como las aducidas para el establecimiento y defensa de la República. Negar esto y disponer, con anacrónicos y maniqueos juicios, la eliminación de vestigios en contra y la supresión dispuesta en los artículos 40, 41 y 42 de reconocimientos, títulos nobiliarios y condecoraciones, que posiblemente merecieron sus beneficiarios por abnegados actos realizados con voluntad de servir a España, parece una revanchista aplicación de *la ley del embudo* que no conduce, creo yo, a la



conciliación, sino a una indeseable discordia que, en el conjunto social español, estaba hace tiempo superada.

Por otra parte, parece extraño que, a la vez que se proclama el ciudadano "derecho inalienable al conocimiento de la verdad histórica", se procede a destruir y borrar huellas, monumentos, testimonios y otras

fuentes del conocimiento de esa misma *verdad histórica*. Esa destrucción de pruebas, evoca, aunque no se haga con el mismo fin, la que Orwell reflejó en su novela titulada *1984*, cuyos gobernantes pretendían eternizarse en el Poder borrando toda referencia y testimonio de los hechos, para poder sustituirlos por otros supuestos y adaptados a su conveniencia en cada momento<sup>71</sup>. El hecho es que se obstaculiza la revisión de lo que en esta Ley se establece como verdad oficial, cuyo obligado acatamiento conlleva, además de la colaboración en esa destrucción, la prohibición de disentir, con palabras o con actos públicos, de lo escrito en ella. Tal destrucción y prohibición representan una barrera en la constante búsqueda y perfeccionamiento de la verdad histórica, que siempre puede enriquecerse, por complemento, refutación o ratificación de lo antes considerado verdad. Y digo *siempre*, porque en la explicación del devenir siempre aparecen hechos y factores nuevos, o no tenidos en cuenta,

---

<sup>71</sup> A ello hice algunas referencias en mi artículo sobre *El totalitarismo en Orwell*. En *Cuadernos de Encuentro*, Ed. Club de Opinión Encuentros, número 145, Verano 2021, pp. 49-61.

que hacen de la *historia total* una generalizada aspiración nunca lograda, ni logvable plenamente<sup>72</sup>.

El problema surge al comportarse y legislar como si se estuviera seguro de conocer la verdad entera. La Verdad, esa total coincidencia de la idea con la realidad, no es, al menos de momento, accesible a los humanos. Cada cual conocemos, o creemos conocer, una parte de esa verdad total, y con esa parte, entre dudas, decidimos e intentamos perfeccionar la realidad en que vivimos y operamos. Pero esto debe hacerse, creo yo, dejando siempre la cuestión y la mente abierta a nuevas aportaciones. *De la discusión sale la luz*, suele decirse, pensando en honradas discusiones con quienes manifiestan un sentir o parecer diferente. Así suele irse ampliando la parte de verdad que se estima conocida y se acepta en común. Pero esto se hace imposible si se prohíbe disentir y se eliminan las aleccionadoras huellas y testimonios de vivencias históricas.

Es evidente que, en cualquier aspecto de la vida histórica al que se mire, podemos hallar tesis consideradas ciertas en algún momento que luego han sido revisadas y, visto su error o insuficiencia, corregidas o completadas. Lo sucedido no cambia, pero su conocimiento sí. De ahí que actualmente todo logro científico se considera provisional y revisable. Una tesis se estima cierta mientras no se demuestre lo contrario. Ahora bien, para demostrar *lo contrario* es preciso practicar el humano derecho a disentir, lo cual es más fácil sin el peligro de ser penalizado por hacerlo o intentarlo. La negación de ese derecho conlleva la tendencia a un inmovilismo que, mientras tal negación no se supere, mantiene a la sociedad española sometida a hipotéticos errores cuya refutación mejoraría la situación de España y la vida de los es

---

<sup>72</sup> Respecto a esta aspiración a la *historia total*, hoy generalizada en el mundo académico, quiero recordar el honroso carácter pionero con que la propugnó Benito Pérez Galdós, que la reitera en cada uno de los cinco *Episodios Nacionales* con que introduce sus sendas series respectivas, según puede verse en mi trabajo sobre *El concepto de Historia en Pérez Galdós, su plasmación novelesca y su proyección educativa*. Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1996, T. CXCIII, Cuaderno I, pp. 73-136.